

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31469 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento 372/11-L por Auto de 1-9-11, se ha declarado en concurso voluntario al deudor PROMOTORA HERCULINA CONCHADO, S.L., CIF B-15596810, y domicilio social en A Coruña, calle Cabo Santiago Gómez, 25, 7.º derecha, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2º.- La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5º.- Que ha sido nombrado administrador concursal único el economista D. Manuel Alberto Estévez Mosquera, con despacho profesional en Bertamirans-Ames (A Coruña), Rúa Poeta da Mahía, número 2-3.º B.

A Coruña, 1 de septiembre de 2011.- Secretario.

ID: A110070161-1